AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
No. MC031-2024

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, teniendo en cuenta el procedimiento para la contratación por Selección de Mínima Cuantía dispuesta en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 y articulo 5 del Decreto 1860 de 2021, se informa que el presente proceso de selección No. MC031-2024 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSTALACIÓN Y SUMINISTROS DE REPUESTOS Y EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS ALCALDIAS LOCALES Y DEPENDENCIAS RELACIONADAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA", se limitará a MiPymes de orden distrital de acuerdo con lo siguiente:

1. Dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección de la referencia, se recibieron las siguientes solicitudes para limitar el proceso a MiPymes colombianas:

PROVEEDOR	IDENTIFICACIÓN	FECHA	SOLICITUD	OBSERVACIONES	CONCLUSIÓN
ELKIN JOSE VEGA RAMOS	NIT. 7629793-9	19/11/2024 9:35:29 AM	Limitación de orden distrital	No presentó certificado que acredite calidad de MiPymes, conforme al decreto 1860 del 2021	NO CUMPLE
REFRAELECTRIC S.A.S.	NIT. 900946438-7	19/11/2024 10:06:31 PM	Limitación de orden distrital	N/A	CUMPLE
FAMER INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.	NIT. 901677117-7	19/11/2024 10:32:59 PM	Limitación de orden distrital	N/A	CUMPLE

ANOTACIÓN. El usuario SOLUCIONES Y TECNOLOGIA COLOMBIA LTDA con NIT. 900.195.318-8, envió solicitud el día 20/11/2024 9:24:37 AM, posterior a la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección (20/11/2024 8:00:00 AM), por lo anterior, no se incluye dicha solicitud.

2. Teniendo en cuenta lo anterior, se recibieron tres (3) solicitudes, de las cuales, dos (2) cumplen con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

Por consiguiente, la Entidad concluye que la convocatoria del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC031-2024, **SE LIMITARÁ A MIPYMES CON DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA**, de acuerdo con la cantidad de solicitudes recibidas.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SEA APROBADO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II.

CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital

Proyectó. Melva Lubo Medina – Contratista
Revisó y aprobó. Hiran Ramirez Monroy – Director de contratación